



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Calle 3 No.3-26 Edif. Atlantis Piso 3 Tel.2400750
Correo Electrónico j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUENAVENTURA – Valle del Cauca

CONSTANCIA SECRETARIAL: Buenaventura, 22 de Diciembre de 2021

En la fecha, pasa a despacho del señor juez la presente demanda, Informándole que venció en silencio el término concedido, como quiera que no se allegó escrito de subsanación. Sirvase proveer.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No.0026

Rad. No.76.109.21.40.005.2020-00189-00

Proceso: VERBAL DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Demandante: ALMA ROCIO LOPEZ CASTRO
Demandado: FERNANDO LOPEZ VILLEGAS, VALERE LOPEZ MOYA,
CINDY LOPEZ VILLEGAS, STEFANIE LOPEZ MOYA y
CLAUDIA MOYA ARBOLEDA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, V., veintidós (22) de Enero de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe de secretaría dentro de la demanda de la referencia y teniendo en cuenta que la misma no fue subsanada de conformidad a auto que antecede, en el término de ley establecido para ello. Se obrará según lo establecido en el art. 90 del C. G. del P.

En consecuencia se,

RESUELVE:

Primero: Rechazar la demanda de la referencia, conforme a los planteamientos esbozados en el cuerpo de este proveído.

Segundo: Ejecutoriada esta providencia, archívese el expediente una vez cancelado su radicación y hechas las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

HENRY BERNARDO HURTADO.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.006
Publicado en el portal web de la rama judicial.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-civil-municipal-de-buenaventura>.
Buenaventura, **25-ENERO-2021**


CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria